

sanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 651/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Angustia Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 32, de 22 de mayo), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en la convocatoria del ejercicio de 2007, llevada a cabo por la Resolución de 12 de diciembre de 2006, cuya cuantía es igual o superior a 3.000 euros, según el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La totalidad de las subvenciones concedidas se harán públicas en las sedes de los Centros de la Mujer de cada provincia, así como su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Aplicación presupuestaria: 01.19.31.01.00.480.00.

Programa: 32 G.

Gastos subvencionados: Mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias y el desarrollo de las actividades por ellas propuestas.

Entidades beneficiarias y cantidades concedidas: Las reseñadas en el Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDA
G11748316-FEDER. MUJERES COMARCA RURAL	CÁDIZ	12.774,00
G41920935-ASOC. MUJ. LESBIANAS DE AND. (A.L.A.)	SEVILLA	8.470,00
G14459366-PLATAFORMA ANDALUZA APOYO LOBBY EUROPEO	CÓRDOBA	15.762,00
G41387408-FED. ANDALUZA ASOC. MUJERES FAVA	CÓRDOBA	6.856,00
G18320739-ASOC. MUJERES AND. MASTECT. AMAMA	GRANADA	3.451,53
G18392399-ASOC. MUJ. SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	3.395,91
G18477455-FED. PROV. ASOC. MUJ. MARIA LEJARRAGA	GRANADA	15.038,00
G29555604-FED-PROV. MUJERES AGORA	MÁLAGA	12.360,00
G29656410-ASOC. MUJ. PROG. LA MITAD DEL CIELO	MÁLAGA	3.436,08
G92341056-PLATAF. CONTRA MALOS TRATOS MUJERES VIOLENCIA CERO	MÁLAGA	9.177,00